

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-004/02 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE “EXTINTORES” PARA EL EVENTO CUMBRE TAJÍN 2002 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave.

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Ver., al primer día del mes de marzo del año dos mil dos, la Comisión constituida para el Concurso por Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-004/02**, integrada por los CC. **Lic. Sandra Flores Espinoza**, Representante de la Dirección General de Administración, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Noé Pérez Hernández**, Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; **L.C. Alejandro Mezura González**, Representante de la Dirección de Gestión Interinstitucional Cumbre Tajín; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, requiere contar con el servicio de renta de “**Extintores**” para el Evento Cumbre Tajín 2002.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada en consideración a que en conformidad con el Artículo 44, Fracción II del Decreto No. 45 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para el Ejercicio del año 2002, el monto autorizado de la compra no supera los \$850,000.00, establecidos para la adquisición por invitación a cuando menos tres proveedores, y con fundamento en el artículo 23 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERO.- Que con fecha 20 de febrero del presente año se remitieron oficios de invitación a las empresas **Flamexsa y/o David Gutiérrez Sampayo; Extinmex; Fedemex; Centro de Productos Especializados;** con objeto de que participaran en el concurso por Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-004/02**.

CUARTO.- Que en conformidad con los oficios de invitación, el día veintisiete del mes de febrero del año en curso, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, siendo presidido por los CC. **Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Dirección General de Administración, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Noé Pérez Hernández**, Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; **L.C. Alejandro Mezura González**, Representante de la Dirección de Gestión Interinstitucional Cumbre Tajín; **C.P. Maribel Monteros Pérez;** Representante de la Contraloría Interna; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante; y el **C.P. Benjamín Castro Carreto**, Representante de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Xalapa.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la contratación del servicio de renta de “**Extintores**” para el Evento Cumbre Tajín 2002 de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, una vez constatada la asistencia participación de las empresas **Flamexsa y/o David Gutiérrez Sampayo; Extinmex; y Centro de Productos Especializados;** las cuales presentaron en tiempo y forma previo a la celebración de este Acto los sobres que decían contener sus propuestas, y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, se procedió a la apertura de cada uno de ellos, para constatar que presentaron los documentos requeridos en las Bases de participación de la presente Licitación, y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, fueron firmadas por cada uno de los funcionarios asistentes.

CUARTO.- Que en conformidad con las Bases de Participación remitidas, las empresas participantes presentaron lo solicitado en ellas. Así mismo se hace constar que la empresa Flamexsa y/o David Gutiérrez Sampayo, envió escrito a esta Subdirección con fecha 27 de febrero en el que aclara que en su Propuesta Técnica hubo un error involuntario en el último renglón quinto, ya que dice: 20 extintores tipo carretilla de polvo químico seco, clase ABC, cap. **9.0 kgs.** para zonas de alto riesgo, y para ese renglón debe decir: 20 extintores tipo carretilla de polvo químico seco, clase ABC, cap. **70 kgs.** para zonas de alto riesgo.

QUINTO.- Que de conformidad al análisis técnico remitido a esta Subdirección, signado por la Lic. Ana María Vallines Cásares, Directora de Gestión Interinstitucional Cumbre Tajín; y el cual se agrega al presente Dictamen como Anexo 1, se determinó lo siguiente:

- La empresa **Flamexsa y/o David Gutiérrez Sampayo, si cumple en la partida única en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.
- La empresa **Extinmex, no cumple en la partida única en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación, ya que se solicitó como tiempo de entrega los días 4 y 7 de marzo del presente año y ofrece 10 días hábiles a partir de la notificación para entregar los equipos.
- La empresa **Centro de Productos Especializados, no cumple en la partida única en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación, ya que se solicitó como tiempo de entrega los días 4 y 7 de marzo del año en curso y ofrece como fecha de entrega el día 11 de marzo del mismo año.

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 44, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; y 44 Fracción II del Decreto No. 45 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para el Ejercicio del año 2002, es de resolverse y

SE RESUELVE

PRIMERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por el participante, la comisión constituida para la presente Licitación acuerda que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo establece el dictamen técnico emitido por el Area usuaria, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determinó adjudicar en la forma siguiente:

- ♦ Se adjudica a la empresa **Flamexsa y/o David Gutiérrez Sampayo**, la **partida única en concurso**, por un importe de **\$212,968.50 (Doscientos doce mil novecientos sesenta y ocho pesos 50/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas.

El total adjudicado en la presente Licitación Simplificada de la **partida única** en concurso es por un importe de **\$212,968.50 (Doscientos doce mil novecientos sesenta y ocho pesos 50/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que la empresa adjudicada cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas en las Bases de participación

TERCERO.- Se apercibe a la empresa beneficiada a que concurra a firmar el contrato derivado del presente Dictamen, dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación.

CUARTO.- Notifíquese lo anterior a las Empresas participantes, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-004/02.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen Técnico-Económico, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**

LIC. SANDRA FLORES ESPINOZA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. LILIA OROZCO ROMO
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS

L.C. ALEJANDRO MEZURA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL CUMBRE
TAJÍN

LIC. NOE PÉREZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

**NOTA: ESTAS FIRMAS PERT4NECEN AL ACTO DE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE
LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-004/02**